Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 19 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5599-2026 ; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A., solicitados en Nota de Pedido N° 15093 para el Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar el presente procedimiento de compra en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18 - Inciso c) y el Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que a través del Dictamen N° DJUR-1076-2026 emitido por la Dirección Jurídica Administrativa, se indica que la mencionada contratación podrá sustanciarse bajo el supuesto de excepción, establecido en el Artículo 18º - Inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que se cuenta con reserva de crédito según Volante de Imputación Preventiva N° 3484 - RAF 312.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2232-2026.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar la citada Compra Directa a la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-50144541-6), por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 ($166.260.954,36), a los fines de la adquisición de los medicamentos; ello por ajustarse a lo requerido y de conformidad al ANEXO I que forma integrante de la presente.
Que por lo expuesto, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento; ello, debido a la necesidad de la provisión de medicación,
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 1015, Titulo I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso c) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSEF N° RD-15-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial Nº 1071 artículo 7º, su par rectificativa N° 1596 y Decreto Provincial Nº 701-2026.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2232-2026 a la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-50144541-6), por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 ($166.260.954,36), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSEF Nº RP-1020-2026

OSEF
OB
SML

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSEF Nº RP-1020-2026

SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-50144541-6**
Compra: 2232
Nota De Pedido: 15093

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	CAPRELSA-300 MG COMP.X 30 COMPRIM-ORAL COMPRIM	7.948.295,20	23.844.885,60
2	12,00	FABRAZYME-35 MG F.A. X 1 AMPOLLA-0034 AMPOLLA	4.632.725,73	55.592.708,76
3	36,00	NEXVIAZYME-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	2.411.760,00	86.823.360,00
			TOTAL	166.260.954,36

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A.**
PESOS: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUEN- TA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sr. GARCIA Gustavo Andres Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE Presidente 19/11/2026 08:21